

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA

13360 *Extracto de la Resolución de 24 de febrero de 2021 de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Toledo por la que se convocan ayudas a la rehabilitación de edificios no residenciales en el casco histórico de Toledo en régimen de concurrencia competitiva*

BDNS (Identif.): 553247.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/553247>)

Primero. Objeto.

Las subvenciones a tramitar tienen por objeto la concesión de subvenciones destinadas a la rehabilitación de edificios no residenciales en el casco histórico de Toledo, conforme con las bases reguladoras de aplicación.

Segundo. Bases Reguladoras.

El Consejo de Administración, en su reunión de 16 de diciembre de 2020, aprueba las Bases reguladoras de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva por el Consorcio de la Ciudad de Toledo para la rehabilitación de edificios no residenciales en el casco histórico de Toledo, por las que se regirá la presente convocatoria de subvenciones y publicadas en el BOE de 29 de diciembre de 2020.

Tercero. Criterios de Valoración.

Las solicitudes deberán ajustarse a los criterios de valoración y condiciones recogidos en los artículos 5 y 7 de las bases reguladoras de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva por el Consorcio de la Ciudad de Toledo mediante convocatoria para la rehabilitación de edificios no residenciales en el Casco Histórico de Toledo.

Cuarto. Créditos.

1. Las subvenciones que se convocan se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 26101.783, Programa de Inversiones, en el apartado Política de Vivienda e Infraestructura: Ayudas a la Rehabilitación, del presupuesto para el año 2021 del Consorcio de la Ciudad de Toledo y serán aprobadas por Resolución del Órgano competente según lo establecido en las Bases reguladoras de las subvenciones a conceder mediante convocatoria por el Consorcio de la Ciudad de Toledo para la rehabilitación de edificios no residenciales en el Casco Histórico de Toledo, en régimen de concurrencia competitiva, teniendo en cuenta tanto la cuantía de los presupuestos asignados, como el número de solicitudes que se presenten en demanda de subvenciones para la rehabilitación de los mencionados edificios no residenciales.

2. La cuantía total máxima para la presente convocatoria será de setenta y cinco mil euros (75.000,00 €).

La cuantía mencionada se distribuirá de la siguiente manera:

2021: 75.000,00 euros.

Quinto. Lugar de presentación de las solicitudes

Las solicitudes de subvención se presentarán en las Oficinas del Consorcio de la Ciudad de Toledo, Plaza de Santo Domingo el Antiguo, n.º 4.

Las solicitudes se presentarán en modelo normalizado, que se facilitará en la citada Oficina del Consorcio o podrá descargarse a través de la página web del Consorcio de la Ciudad de Toledo, www.consorciotoledo.com, acompañadas de la documentación que para cada caso se indique en las bases reguladoras.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en el BOE y finalizará el día 28 de mayo de 2021, ambos inclusive.

Séptimo. Plazo máximo de resolución.

El plazo máximo de resolución será de tres meses desde la finalización del periodo de presentación de solicitudes.

Toledo, 24 de febrero de 2021.- La Presidenta del Consorcio de la Ciudad de Toledo, Milagros Tolón Jaime.

ID: A210016279-1